



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-1974-14-0

---

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1974-14-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la firma SISTEMAS MEDICOS CORDOBA S.R.L. con domicilio legal sito en José E. Echeverría N° 243, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, planta elaboradora y depósito sitios en Esmeralda N° 4154, Barrio Matienzo, provincia de Córdoba, solicitó la Renovación del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Reacondicionamiento de Productos Médicos.

Que la firma de referencia se encuentra habilitada como Importadora de Productos Médicos mediante Disposición ANMAT N° 2863/10.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a inspeccionar las referidas instalaciones con fecha 17 de septiembre de 2015 mediante la orden de inspección N° 2015/4569-PM-1235, dejándose constancia en el informe de inspección lo siguiente: “Se realizan tres llamados a la puerta y no hubo respuesta, por lo que se da por finalizado el procedimiento de inspección”.

Que posteriormente y con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a una nueva inspección en las referidas instalaciones con fecha 14 de noviembre de 2017 mediante la orden de inspección N° 2017/4343-PM-783, dejándose constancia en el informe de inspección lo siguiente: “Este grupo de inspectores se hace presente en las instalaciones de la planta. Fuimos atendidos por Claudio Ciarla, apoderado, el que manifiesta que no ha contestado las citaciones debido a que no pretende seguir con la habilitación de la ANMAT” y “El representante solicita la baja del expediente y de la habilitación frente a la ANMAT”.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró el Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma SISTEMAS MEDICOS CORDOBA S.R.L. con domicilio legal sito en José E. Echeverría N° 243, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, planta elaboradora y depósito sitios en Esmeralda N° 4154, Barrio Matienzo, provincia de Córdoba, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS mediante Disposición ANMAT N° 2863/10.

ARTÍCULO 2°.- Dase de baja a Hans Gunther Enrique Schmitt, D.N.I. N° 16.743.214, Ingeniero Mecánico Electricista, matrícula N° 16743214/1913, al cargo de Director Técnico de la firma SISTEMAS MEDICOS CORDOBA S.R.L., designado mediante Disposición ANMAT N° 2863/10.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 19 de julio de 2010, el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 13956/05-3 emitido el 6 de octubre 2009 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Reacondicionamiento de Productos Médicos N° 00013/13 emitido el 22 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1974-14-0

CRB